



RESOLUCIÓN N° 193/2016-CCI

SALTA, 18 de noviembre de 2016

VISTO el Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados aprobado mediante Resolución N° 192/2016- CCI y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación cuenta con las partidas presupuestarias para realizar una convocatoria a Becas Internas para Estudiantes y Graduados.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décimo Segunda Reunión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Realizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica según el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

3 (tres) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

FACULTAD E CIENCIAS EXACTAS

3 (tres) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.



RESOLUCIÓN N° 193/2016-CCI

FACULTAD DE HUMANIDADES

3 (tres) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

FACULTAD DE INGENIERIA

3 (tres) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

3 (tres) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

3 (tres) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

SEDE REGIONAL ORAN

2 (dos) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de



RESOLUCIÓN N° 193/2016-CCI

duración, dedicación de 40 hs. semanales.

SEDE REGIONAL SUR

2 (dos) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.

SEDE REGIONAL TARTAGAL

2 (dos) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente **CRONOGRAMA** para el presente llamado:

Publicidad: Desde el 21 de noviembre de 2016.

Inscripción: Desde el 28 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2016 por Mesa de Entradas del Consejo de Investigación, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.

Publicación de la lista de aspirantes presentados: 13 de diciembre de 2016.

Publicación de la lista de aspirantes admitidos: 16 de diciembre de 2016.

Plazo para la reconsideración del proceso de admisión: hasta el 22 de diciembre de 2016.

Publicación del listado definitivo de admitidos: 26 de diciembre de 2016.

Fecha de inicio de la Beca: 1° de abril de 2017

ARTÍCULO 3°.- Fijar un estipendio mensual de \$ 2000 (pesos dos mil) para las **Becas BIEA** (becas de Investigación para Estudiantes Avanzados) y de \$ 9.000 (pesos nueve mil) para las **Becas BII** (Becas de investigación de iniciación).

ARTICULO 4°.- Determinar que el pago mensual de las Becas quedará sujeto a la remisión de fondos de la Tesorería General de la Nación.



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 387-4255406/336
FAX: 387-4255483
e-mail : consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

2016-Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

RESOLUCIÓN N° 193/2016-CCI

ARTICULO 5°.- Por Mesa de Entradas, comunicar la presente a las Sedes Regionales y a las Facultades, publíquese en la página Web del Consejo de Investigación y en la página web de la Universidad.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DA.
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa